



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secplan Municipal

REF.: Proyecto con fondos Recuperación de Barrios denominado "Construcción Plaza Mirador Beagle, Puerto Williams"

MAT.: Aprueba contrato oferente adjudicado

DECRETO N°: 327

PUERTO WILLIAMS,

30 ABR. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- El Acuerdo de Concejo Municipal N°102, que aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, para ejecutar el Programa Recuperación de Barrios
- El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 18/12/2013, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Convenio de Cooperación entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, "Programa de Recuperación de Barrios"
- El Ord. N°433 de fecha 30.08.2013, que remite Convenio de Implementación
- El Memorándum Interno N°586 de fecha 12/08/2013
- El Convenio de Ejecución de Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de confianza entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- El Memorándum Interno N°39 de Director de Obras Municipales a Alcalde (s)
- El Memorándum Interno N°127 de fecha 11 de marzo de 2014 de Alcalde (s) a Secretaría Municipal (s)
- El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 19/03/2014 que aprueba BASES ADMINISTRATIVAS, TERMINOS DE REFERENCIA, autoriza licitar y designa Comisión apertura y evaluación. del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA MIRADOR BEAGLE, PUERTO WILLIAMS"
- El Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 11/04/2014 que adjudica públicamente al oferente Hector Mauricio Iturra Cárdenas
- El contrato suscrito entre el oferente y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos de fecha 25/04/2014

DECRETO:

1ºAPRUEBASE, en todas sus partes el contrato, correspondiente a la propuesta pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZA**

MIRADOR BEAGLE", entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su Alcalde subrogante Don Jaime Fernández Alarcón rut y el oferente adjudicado Don Héctor Mauricio Iturra Cárdenas , chileno, Rut , con domicilio en calle Pasaje Ignacio Carrera Pinto Nº644 de la ciudad de Punta Arenas, exponen

El valor de la adjudicación ascendió a la suma de 96.985.000 (noventa y seis millones novecientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluído. Los cuales serán divididos en 4 (cuatro) estados de pago, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17º de las bases administrativas.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la cuenta 114.05, administración de fondos.

2º DESIGNENSE, Como Unidad Técnica de la Obra ITO, al Asesor Urbano del Programa de Recuperación de Barrios de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Arquitecto Claudio Donoso Muñoz Rut 15.579.787-8 de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDOS**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JFA /ACG /cff.

Distribución:

- 1 Alcaldía; ✓
- 2 Dirección de Obras Municipales.;
- 3 Secretaría Municipal.;
- 4 Unidad de Control.;
- 5 Carpeta Proyecto.;
- 6 Adquisiciones
- 7 Of de Partes.- (2) ✓





REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDÍA

CONTRATO

En Puerto Williams, a 25 (veinte y cinco) días del mes de abril del año 2014 (dos mil catorce), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por su Alcalde subrogante, Don Jaime Fernández Alarcón, cédula de identidad N° ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Sr. Héctor Iturra Cárdenas, chileno, cedula de identidad N° con domicilio en calle Pasaje Ignacio Carrera Pinto N° 644, de la ciudad de Punta Arenas exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 11 de Abril de 2014, la Municipalidad de Cabo de Hornos, adjudicó la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR BEAGLE PUERTO WILLIAMS" al oferente, Héctor Iturra Cárdenas, cédula de identidad N°

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 96.985.000 IVA incluido, los cuales se dividirán en 4 (cuatro) Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17º de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado y Visado por Unidad Técnica
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 145 (ciento cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha del contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 20% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art.12 de las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones.

SEPTIMO:

El oferente deberá realizar el Permiso de Edificación de la obra, corresponderá realizarlo el antes de empezar las obras. Ingresará el Expediente de Edificación en la Dirección de Obras Municipales, posterior a petición de Certificado de Informaciones Previas a la DOM, dichos documentos deberán venir respaldados con la firma de los profesionales competentes encabezados por un Arquitecto, además de pagar los derechos respectivos en Tesorería Municipal, todo lo anterior de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; la Ley General de Urbanismo y Construcción; y Ordenanza Local de la Comuna de Cabo de Hornos, así como la ejecución de la obra deberá regirse por las normativas anteriores mencionadas, además de las normas de seguridad laboral del personal a su cargo.

OCTAVO:

Todo material que sea retirado de la Obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el Libro de Obras.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetria, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Don Jaime Fernández Alarcón de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 108 con fecha 24 de Abril de 2014, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en ocho (9) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.



No 46477

Serie 030

Pagadera



Banco Itaú Chile

Avenida Apoquindo 3457 Santiago

PUNTA ARENAS, 25

Oficina - ABRI

de 14.229.384-3

Boleta de Garantía

\$19.397.000,-

A LA VISTA
HECTOR ITURRA CARDENAS

EL BANCO PAGARA A:
ESTE DEPOSITO SE HA OFERIDO POR
CORPORACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Páguese a DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE
La suma de MIL PESOS.

\$ 19.397.000

G-HT001302 NCR / SYSTEMEDIA

El impuesto de timbres y estampillas ha sido pagado
por ingreso de dinero en Tesorería

Esta boleta podrá cobrarse por el depositante en caso que le sea devuelta por la persona a cuyo favor esta expedida y quedamente endesada.

Esta Boleta de Garantía es pagadera al beneficiario por el solo hecho de su presentación, quedando eximido el Banco de cualquier obligación relativa a la calificación

Objeto del Depósito

15/11/2014

P.p. Banco Itaú Chile

Fecha de Vencimiento



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 29 de Abril de 2014, se procede por parte de la I Municipalidad de Cabo de Hornos a través de la Dirección de Obras Municipales a hacer el acta de entrega del terreno para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR BEAGLE, PUERTO WILLIAMS", adjudicado a través de Decreto Alcaldicio Exento N°295 de fecha 11.04.2014, a Don Héctor Iturra Cárdenas.

Se entrega el terreno correspondiente, dándose por entendido que cualquier modificación de proyecto, debe tener el visto bueno de la Inspección Técnica de la Obra.

1. Fecha Firma Contrato : 25 de abril de 2014
2. Fecha Acta de Entrega de Terreno : 29 de abril de 2014
3. Fecha de Recepción provisoria : 20 septiembre 2014
4. Plazo de Ejecución : 145 días corridos

Se deja establecido que el contratista "recibe el terreno" sin observaciones. Acta que se suscribe en 6 (seis) ejemplares de igual firma y tenor, quedando uno en poder del **CONTRATISTA**, y las otras en poder de la "**MUNICIPALIDAD**"

HECTOR ITURRA CÁRDENAS
Rut. 14.229.394-3



ANDRES CUEVAS GONZALEZ
Unidad Técnica

Puerto Williams, ABRIL 2014